



**Centro de Información y Documentación Educativa**  
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
 REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

"1904-2004  
 Centenario de la presencia Argentina  
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 02 NOV 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en desarrollo el Programa de Administración y Planificación del Sistema Educativo.

Que las acciones Ministeriales propician el desarrollo de la autonomías Institucionales y la desburocratización innecesaria.

Que las Escuelas y Colegios trabajan en base a sus Proyectos Educativos Institucionales y es tarea inherente hacerse cargo de la planificación y ejecución curricular.

Que las actividades proyectadas y avaladas por la autoridad escolar, en el ámbito provincial, cuenta con el seguro correspondiente.

Que las Supervisiones y Direcciones de todos los Niveles Educativos de la Provincia, deberán ser informadas en tiempo y forma, fundamentalmente de las actividades a desarrollarse, fuera del ámbito escolar.

Que las Direcciones Escolares se encuentran facultadas para emitir Disposiciones de alcance Institucional.

Que obra debida Intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Facultar a las Direcciones de los Establecimientos Educativos Provinciales en todos los Niveles, para que mediante acto administrativo autoricen la salida de sus alumnos y docentes para participar en las actividades planificadas por la Institución Educativa, que se desarrollen dentro del ámbito provincial; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº **1956** /04.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Walter S. D'Angelo*  
 Prof. WALTER S. D'ANGELO  
 Ministro  
 Educación y Cultura

*Miriam C. Stang*  
 MIRIAM C. STANG  
 Jefe División Archivo  
 M.E. y C.

701

B-2